

Anexo XXV

**Estudios citados por la Administración General del Estado
sobre el impacto de la inmigración**

En el punto 4 del informe se hace referencia al acuerdo generalizado en los estudios realizados por académicos e instituciones dedicadas al análisis económico, respecto a los efectos beneficiosos de la inmigración en la actividad económica.

Al respecto, diversos trabajos¹ muestran que la llegada de extranjeros está haciendo crecer el *Producto Interior Bruto total* a través de varios efectos:

- Los inmigrantes se concentran en los tramos en edad de trabajar.
- La oferta de trabajo en servicios personales de los trabajadores inmigrantes es una de las principales causas del incremento de la ocupación de las mujeres que se ha producido en los últimos años.
- La entrada de inmigrantes ha modificado la estructura poblacional en España. Este cambio ha supuesto un aumento del peso relativo de los tramos de edad que tienen mayor propensión al consumo y a la inversión en vivienda, lo que redundará en un mayor crecimiento económico.

Así, no solamente está creciendo el Producto Interior Bruto total como consecuencia de la inmigración, sino también el Producto Interior Bruto por habitante. Durante la década 1995-2005, España ha sido el cuarto país en el que más ha crecido el Producto Interior Bruto por habitante en la Unión Europea, habiendo experimentado un aumento anual del 2,6%, muy por encima del 1,8% de media de la UE-15.

Como se argumenta en un trabajo de Caixa Catalunya², el factor que explica el diferencial de crecimiento del PIB per cápita en España respecto de los países de la UE, es el incremento de la población provocado, en gran medida, por la entrada de inmigrantes.

Los cálculos recogidos en el trabajo citado muestran que en España el efecto demográfico añadió 3,78 puntos porcentuales de crecimiento del PIB per cápita entre 1995 y 2005. El avance demográfico en España durante el periodo 1995-2005 no se ha producido a través de la vía lenta del crecimiento vegetativo de la población, sino a través de la vía rápida de la inmigración. Ésta vía constituye una contribución poblacional que afecta básicamente a la población activa (la proporción de dependientes en el colectivo de inmigrantes es menor a la del resto de población), por lo que el efecto sobre el crecimiento económico provocado por el diferencial de avance entre población y población activa es máximo.

¹ Citando los más recientes:

- Oficina Económica del Presidente (2006) *Inmigración y economía española, 1996-2006*, <http://www.la-moncloa.es>
- Dolado, J. y Vázquez, P. (2007) "Los efectos económicos y las políticas de la inmigración: panorámica y reflexiones", en Dolado, J. y Vázquez, P (Eds) *Ensayos sobre los efectos de la inmigración en España*, FEDEA, Madrid, páginas 6-25
- Coulton, B. y Klaar, A. (2007) *Spain: Real State Adjustment and Economic Re-balancing*, Fitch Ratings presentation.

² Caixa Catalunya (2006) *Economía española. Informe semestral I 2006*, <http://www.caixacatalunya.es>

En cuanto al *mercado de trabajo*³, la incorporación de extranjeros ha hecho disminuir la tasa agregada de dependencia, que se define como el número de niños, parados y jubilados por trabajador activo.

Todos los efectos antes mencionados, en la medida que incrementan la actividad económica, redundan en un incremento de la recaudación de los impuestos, tanto directos como indirectos, en la cual participan las CCAA, bien directamente, a través de los impuestos cedidos, o bien, indirectamente, a través del Fondo de suficiencia.

Por otra parte, en el punto 4 del informe también se indica que la medición detallada de los efectos de la inmigración sobre los ingresos y gastos de las Administraciones Públicas presentaba grandes dificultades en la práctica, dificultades que se manifiestan en los estudios que se citan a continuación.

En primer lugar cabe mencionar el informe “Impacto económico de la inmigración en la Comunidad de Madrid”, elaborado por el Centro Gauss, perteneciente al Instituto L. R. Klein de la Universidad Autónoma de Madrid, por encargo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Este informe presenta dos cifras muy diferentes del gasto sanitario público que corresponde a los inmigrantes en la Comunidad de Madrid explicadas por los distintos métodos aplicados para su cálculo⁴:

- 841 millones de euros, cifra que se obtiene cuando se aplica a la población inmigrante el coste medio de la tarjeta sanitaria facilitado por los servicios de la propia Comunidad Autónoma.
- 386,2 millones de euros, cifra estimada en el estudio mediante la aplicación a la población inmigrante, de acuerdo con su estructura demográfica, de la estimación del gasto público por función y por grupo de edad. Este menor coste se debería, de acuerdo con el estudio realizado, a que la población inmigrante es, en promedio, más joven que la nativa, y por tanto, con un nivel menor de utilización promedio de los servicios públicos de salud, concentrándose, además, en tramos de edad donde la asistencia sanitaria es más barata.

En segundo lugar, el estudio⁵ sobre el impacto de los inmigrantes en el coste de la sanidad basado en el cómputo de los costes reales de la asistencia a extranjeros en el Hospital del Mar de la ciudad de Barcelona entre 2002 y 2003 llega a las siguientes conclusiones:

- La utilización de los servicios hospitalarios por los inmigrantes es baja en relación con el porcentaje de extranjeros en el área de influencia del Hospital⁶.
- El coste variable medio de las visitas a los servicios de emergencia de los extranjeros se sitúa en 7,4 euros, cuando el coste medio total es de 11 euros y el coste medio de las visitas de los españoles es de 11,9 euros⁷.

³ Caixa Catalunya (2007) *Los cambios en la tasa de dependencia en España y la contribución de la inmigración*, www.caixacatalunya.es

⁴ Morales García, E. y Peris Belmonte, A. (Coord.) (2006) *Impacto Macroeconómico de la Inmigración en la Comunidad de Madrid*, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, pág. 169.

⁵ Cots, F. et al (2007) *Impact of Immigration on the Cost of Emergency Visits in Barcelona*, BMC Health Services Research. www.biomedcentral.com

⁶ Cots et al, op. cit, pág. 2.

⁷ Cots et al, op cit, pág. 4.

En tercer lugar, en un estudio elaborado por el Instituto de la Empresa Familiar en el año 2007⁸, al tratar los efectos de la inmigración sobre la educación y la sanidad, se indica lo siguiente:

Diferentes estudios han demostrado que el coste sanitario generado por los inmigrantes no es superior, en términos per capita, al de los residentes nacionales. Es más, debido a su juventud tiende a ser inferior.

(...)

No se puede decir lo mismo de los costes que conlleva en materia de educación, ámbito en el que el coste per capita es superior.

Como puede observarse, de los estudios citados no se desprende unanimidad sobre el efecto que la inmigración tiene sobre los gastos de las CCAA, variando éstos sensiblemente en función de las hipótesis de partida, como ya se ha señalado en reiteradas ocasiones.

⁸ Instituto de la Empresa Familiar (2007). *Hacia un modelo de inmigración sostenible*. Madrid. Pág.18. En este sentido, si bien el estudio del Instituto de la Empresa Familiar citado no lo menciona, se puede recordar que el Informe de Análisis del Gasto Sanitario elaborado por el Grupo de trabajo del mismo nombre por encargo de la I Conferencia de Presidentes recoge un estudio de los costes diferenciales en sanidad de los diferentes grupos de edad. En concreto, se plantean tres escenarios:

1. Dos grupos de edad, de 0 a 64 años y más de 64 años.
2. Tres grupos de edad, 0 a 4 años; 5 a 64 años y más de 64 años.
3. Siete grupos de edad, 0 a 4 años; 5 a 14 años, 15 a 44 años, 45 a 54 años. 55 a 64 años, 65 a 74 años y más de 74 años.

Para cada uno de estos grupos de edad, el informe recoge el gasto en diferentes prestaciones sanitarias y el gasto medio, siendo los tramos de edad entre 5 y 54 años los que presentan unos perfiles de gasto sanitario muy inferiores a la media, mientras que los tramos de edad superiores a 65 años presentan unos índices de gasto por persona que más que duplican la media. La población extranjera, por su parte, se concentra en los tramos de edad que presentan un menor gasto sanitario relativo ya que esa población entre 5 y 54 años representaba sobre el conjunto de la población (nacional y extranjera) el 68,4% en el año 2004 y el 68,3% en el año 2005. Sin embargo, el peso relativo de la población en estas edades sobre el total de población extranjera fue del 85% en ambos años. La población extranjera mayor de 65 años representaba para el conjunto de la población (nacionales y extranjeros) el 16,8% en el año 2004 y el 16,6% en el año 2005. Sin embargo, el peso relativo de la población en estas edades sobre el total de población extranjera fue del 5% en 2004 y del 4,9% en 2005.

Anexo XXVI

Posiciones particulares presentadas por las Comunidades Autónomas al Informe del Grupo de trabajo de Población elevado al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con posterioridad a la última sesión del Grupo de trabajo.

En la última sesión del Grupo de trabajo de Población, celebrada el día 10 de septiembre, se acordó que las CCAA podrían remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera sus posiciones particulares respecto al Informe de este Grupo de trabajo, posiciones que serían incorporadas al Informe como Anexo.

En este Anexo se recogen todos los escritos recibidos en la Secretaría con este fin, en el plazo acordado.

NOTA SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

10 de septiembre de 2007

La III Conferencia de Presidentes del 11 de enero de 2007 acordó que el Grupo de Trabajo de Población del Consejo de Política Fiscal y Financiera emitiera un informe sobre el impacto efectivo, en la actualidad, de la inmigración sobre el modelo de financiación autonómico. En este sentido el Grupo de Trabajo de Población tiene el encargo de elaborar dicho informe en el que se visualice cual ha sido el efecto de la inmigración sobre los ingresos y sobre las necesidades de gasto de las Comunidades Autónomas (CCAA).

A este respecto, la conclusión a que llega el Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo de Población es que dadas las dificultades técnicas para consensuar los aspectos metodológicos, no es posible trasladar ninguna propuesta al Consejo de Política Fiscal y Financiera. La representación de la Generalitat quiere manifestar su total discrepancia con esta conclusión.

Sin duda el consenso es siempre deseable pero su ausencia no puede ser nunca la excusa para no tomar decisiones. El informe esgrime esta falta de consenso para no proponer cambios. Pero ¿ es que acaso existe consenso para dejar las cosas como están ? En este contexto, el argumento de la falta de consenso se convierte simplemente en una coartada que impide "de facto" modificar un "statu quo" que perjudica claramente a alguna Comunidades Autónomas. Y bajo el manto de una pretendida neutralidad antes las discrepancias entre Comunidades Autónomas, se convierte también "de facto" en una actitud de parte que consiente esta situación.

En el caso que nos ocupa, el del impacto de la inmigración sobre la financiación autonómica, esta pasividad tiene una especial gravedad. Porque, más allá de las discusiones técnicas sobre aspectos concretos, más allá del impacto específico de la inmigración sobre esta o aquella partida de gasto, existe una realidad evidente: la inmigración ha incidido de forma desigual en el crecimiento de la población de las distintas Comunidades Autónomas, y este hecho no es tenido en cuenta por el sistema de financiación.

Tal como se muestra en el cuadro anexo, Catalunya es, de lejos, la Comunidad Autónoma con un mayor número de población inmigrante: 913.757 habitantes, lo que supone un 22,05% del total español. Entre 1999 y 2006, la población española ha crecido en el 11,21%, pasando de 40,2 a 44,7 millones de habitantes. De este crecimiento, 3,4 millones de habitantes son debidos a la inmigración, que ha pasado de 0,7 a 4,1 (es decir, de un 1,86% a un 9,27% del total). En Catalunya, en el mismo período de tiempo, la población ha pasado de 6,2 a 7,1 millones, un crecimiento del 14,94% (superior en 3,73 puntos al del conjunto de España), y la inmigración ha pasado de 144.925 a 913.757 (lo que significa que ha pasado del 2,33% al 12,81% del total). En otras Comunidades Autónomas, en cambio, la población total ha crecido sólo en porcentajes del -0,68%, 1,19% o 1,36%, y la inmigración apenas supera el 2,5% del total de la población.

Mientras tanto, las cifras de población utilizadas a efectos del sistema de financiación, continúan siendo las del año 1999 (año base del sistema). Es decir, la financiación obtenida por las distintas Comunidades es la calculada de acuerdo con la cuota de población que tenían en aquel momento, cuando la situación (en muy buena medida, por el desigual impacto de la inmigración) ha cambiado desde entonces de forma radical. Es evidente que este hecho perjudica seriamente a aquellas Comunidades Autónomas que han recibido en mayor medida este impacto. Por otro lado, otras CCAA, en las que no se ha producido este efecto migratorio, o ha sido de menor importancia, no tienen esta presión sobre sus finanzas. Con ello se han generado fuertes inequidades en el sistema de financiación autonómico.

Pero la inmigración no tiene sólo un efecto evidente sobre la población agregada de la distintas Comunidades Autónomas. Además de este impacto sustancial sobre la población agregada, la inmigración tiene un doble efecto derivado, también de gran incidencia en la financiación autonómica: por una parte, por la menor aportación fiscal per cápita para la Generalitat, generada por esta nueva población; y por otra parte, por el mayor gasto per cápita generado por las atenciones específicas requeridas, en aspectos como los servicios sociales y asistenciales y la educación. De forma que el hecho de que la actual financiación se haya calculado a partir de las magnitudes del año 1999 (con unas tasas de inmigración muy inferiores a las



actuales) tiene un efecto muy relevante y perjudicial sobre la financiación de la Generalitat.

Catalunya es, de lejos, la Comunidad Autónoma con un mayor volumen de población inmigrante. Una población que conlleva en muchas ocasiones necesidades de gastos especiales. No calcular el impacto de la inmigración perjudica seriamente a la hacienda de la Generalitat.

Por otro ello, la Comunidad Autónoma de Catalunya manifiesta su desacuerdo con las conclusiones que se derivan del Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo de Población para elevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera, considerando que es necesario adoptar las correcciones inmediatas necesarias para reequilibrar los resultados del sistema de financiación de las CCAA.



Población por comunidades

	1999				2006				2006-1999	
	Población total		Población extranjera		Población total		Población extranjera		Tasa de crecimiento	Peso de la población extranjera
	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	(a-b)	
Andalucía	7.305.117	18,17%	110.114	14,70%	7.975.672	17,84%	488.928	11,80%	9,18%	4,62%
Aragón	1.186.849	2,95%	8.938	1,19%	1.277.471	2,86%	105.361	2,54%	7,64%	7,49%
Asturias (Principado)	1.084.314	2,70%	6.048	0,81%	1.076.896	2,41%	30.258	0,73%	-0,68%	2,25%
Baleares (Illes)	821.820	2,04%	45.017	6,01%	1.001.062	2,24%	167.751	4,05%	21,81%	11,28%
Canarias	1.672.689	4,16%	62.677	8,37%	1.995.833	4,46%	233.447	5,63%	19,32%	7,96%
Cantabria	528.478	1,31%	3.463	0,46%	568.091	1,27%	23.834	0,58%	7,50%	3,54%
Castilla y León	2.488.062	6,19%	16.000	2,14%	2.523.020	5,64%	106.159	2,56%	1,41%	3,56%
Castilla -La Mancha	1.726.199	4,29%	10.292	1,37%	1.932.261	4,32%	132.725	3,20%	11,94%	6,27%
Cataluña	6.207.533	15,44%	144.925	19,35%	7.134.697	15,96%	913.757	22,05%	14,94%	10,47%
Comunidad Valenciana	4.066.474	10,12%	130.192	17,38%	4.806.908	10,75%	668.075	16,12%	18,21%	10,70%
Extremadura	1.073.574	2,67%	7.476	1,00%	1.086.373	2,43%	27.467	0,66%	1,19%	1,83%
Galicia	2.730.337	6,79%	21.787	2,91%	2.767.524	6,19%	73.756	1,78%	1,36%	1,87%
Madrid (Comunidad)	5.145.325	12,80%	134.165	17,91%	6.008.183	13,44%	800.512	19,32%	16,77%	10,72%
Murcia (Región de)	1.131.128	2,81%	17.237	2,30%	1.370.306	3,06%	189.053	4,56%	21,15%	12,27%
Navarra (Comunidad Foral)	538.009	1,34%	5.971	0,80%	601.874	1,35%	55.444	1,34%	11,87%	8,10%
País Vasco	2.100.441	5,22%	16.793	2,24%	2.133.684	4,77%	85.542	2,06%	1,58%	3,21%
Riología (La)	265.178	0,66%	3.320	0,44%	306.377	0,69%	35.037	0,85%	15,54%	10,18%
Ceuta	73.704	0,18%	3.093	0,41%	75.861	0,17%	3.078	0,07%	2,93%	-0,14%
Melilla	56.929	0,14%	1.447	0,19%	66.871	0,15%	3.982	0,10%	17,46%	3,41%
TOTAL	40.202.160	100,00%	748.955	100,00%	44.708.964	100,00%	4.144.166	100,00%	11,21%	7,41%

Fuente: INE



OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA SOBRE EL

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE POBLACION SOBRE EL

IMPACTO EFECTIVO, EN LA ACTUALIDAD, DE LA INMIGRACIÓN SOBRE

EL MODELO DE FINANCIACIÓN .

1. Entendemos que el contenido del informe expresa de manera fiel las dificultades a las que se ha enfrentado el Grupo de Trabajo con el objetivo de alcanzar unas conclusiones que pudieran ser asumidas por todas las Comunidades, dada la variedad de hipótesis de las que se puede partir y de las diferencias metodológicas que han sido puestas de manifiesto en el seno del grupo de estudio, así como en otros estudios que han abordado esta problemática. Por tanto, el informe final cuenta con serias limitaciones que impiden concluir que la inmigración pueda ser un factor a tener en cuenta en la futura revisión del modelo de financiación autonómica. Es más, la mayoría de estudios sobre el impacto de la inmigración avalan la tesis de que esta ha constituido un factor clave en el crecimiento económico de España y por tanto, en la obtención de mayores recursos tributarios.
2. La Comunidad Autónoma de Galicia, quiere poner de manifiesto las siguientes consideraciones:
 - La verificación y en su caso cuantificación del efecto diferencial que la inmigración pueda introducir en la estructura de ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas debería ir en paralelo a la comprobación de ese posible diferencial que pueden experimentar aquellas Comunidades que están sufriendo un progresivo envejecimiento poblacional.



- El informe incluye una **mínima referencia al tema del impacto de los emigrantes retornados de nacionalidad española** como propuesta metodológica de Galicia. Sin embargo, no ha sido desarrollado posteriormente en el documento. La Comunidad Autónoma de Galicia quiere insistir en este aspecto y más, porque se trata de población mayor que gasta más de lo que aporta a la hacienda autonómica, tratándose justo del efecto inverso que provoca la población inmigrante.
- El informe considera la necesidad de analizar el comportamiento futuro de los ingresos y gastos derivados de la inmigración ya que la pirámide demográfica está cambiando de forma radical en las Comunidades en las que la inmigración ha tenido mayor incidencia, mientras que este efecto no lo experimentan aquellas en las que la inmigración no ha tenido dicha incidencia. Galicia quiere poner de manifiesto que **el análisis de la inmigración debe contemplarse desde una perspectiva de cambio en la estructura demográfica y de incremento de población activa** frente al progresivo envejecimiento de aquellas Comunidades que no han aumentado su población como consecuencia del flujo migratorio.
- Galicia mantiene que las **nuevas necesidades** de financiación del sistema **no están determinadas sólo por un mayor volumen de población sino por otras variables, especialmente, la estructura demográfica de la población (el peso de la población mayor) que condiciona fuertemente el gasto autonómico**, y en particular, aquellas partidas de gasto que implican mayores tensiones presupuestarias: sanidad y, en el medio plazo, los servicios sociales, así como los mayores costes

de prestación de estos servicios debido a la dispersión territorial de la población en Galicia.

- Ninguna Comunidad ha facilitado datos que demuestren que la evolución del gasto sanitario quede afectada por el fenómeno de la inmigración. Si bien esta claro que la evolución del gasto se explica parcialmente por un mayor volumen de usuarios, esto no implica que el inmigrante realice un mayor uso de estos servicios, como demuestran algunos estudios concretos citados en el Anexo del Informe, y mucho menos que el gasto medio de este sea superior al de la población nacional. Todo lo contrario, el nivel del gasto sanitario se ve determinado por la edad del usuario y dado que la población inmigrante se concentra en tramos de edad en los que la asistencia es más barata, puede deducirse que el coste sanitario público que corresponde a los inmigrantes es menor que el de la población nativa.
- Galicia comparte la posición recogida en el Anexo del Informe que mantiene, como la mayoría de los estudios realizados al respecto, que la inmigración ha tenido un efecto beneficioso en la actividad económica española. El factor clave que ha explicado el fuerte crecimiento del PIB de los últimos años, muy por encima de la media de la UE-15, es el incremento de población que ha provocado, en gran medida, la entrada de inmigrantes en España. Asimismo, deben tenerse en cuenta que el intenso flujo migratorio genera múltiples efectos indirectos positivos en las Comunidades preferentemente receptoras frente a aquellas que no lo son, como el incremento de la tasa de actividad femenina nativa o pautas de consumo de la población nativa que no pueden ser ignorados.

Santiago de Compostela, 11 de septiembre 2007

COMENTARIOS A LAS CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN

- Principado de Asturias -

La III Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada con fecha 11 de enero de 2007, acordó entre otros aspectos el encargo al grupo de trabajo de población constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la elaboración de un informe sobre el *impacto efectivo, en la actualidad, de la inmigración sobre el modelo de financiación*.

Dicha petición se plasma en acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera con fecha 8 de marzo de 2007 en que se asigna al grupo de trabajo de población la citada tarea.

De los análisis desarrollados por el grupo de trabajo es posible extraer a nuestro juicio las siguientes conclusiones:

- a) Como el propio documento elaborado por el grupo de trabajo pone de manifiesto, la tarea encomendada resulta enormemente compleja, especialmente como consecuencia de una información limitada, que se obtiene con retraso en el tiempo y no preparada para el análisis pretendido.

Es decir, la propia definición del sistema de financiación y los distintos elementos que lo componen **impiden un análisis diferenciado de cualquier segmento poblacional concreto**.

- b) El efecto de la población inmigrante sobre ingresos y gastos no puede circunscribirse al sistema de financiación sino que debe analizarse en términos macroeconómicos, incluso, a través de este tipo de estudios, la complejidad es tal que los distintos trabajos existentes (generalmente elaborados desde el ámbito académico) llegan a conclusiones contradictorias.

No obstante, hay aspectos que no pueden obviarse como es la **contribución de la inmigración al Producto Interior Bruto**, a los **ingresos públicos** o el hecho de que la llegada de población joven suponga un alivio para un **sistema de pensiones** altamente sobrecargado como consecuencia de una población nativa envejecida. (Ver informes de la oficina económica del presidente o análisis OCDE, entre otros)

- c) Debe tenerse en cuenta que **la población inmigrante y su impacto ya se incluyen en el modelo vigente** puesto que forman parte de la variable población y tienen **repercusión sobre los ingresos tributarios**. De hecho, los resultados del modelo en los últimos años muestran que con carácter general **las Comunidades Autónomas en que el fenómeno inmigración se presenta con mayor fuerza ven crecer los ingresos procedentes del modelo de financiación a tasas claramente superiores a la media**. Es decir, los resultados del modelo vigente ponen de manifiesto cierta relación entre población e ingresos.

De modo que a través de las propias liquidaciones del modelo se puede obtener una conclusión clara, **con carácter general la llegada de inmigrantes y el incremento poblacional afectan positivamente a los ingresos**. Por el lado del gasto, las dificultades metodológicas con que se ha encontrado el grupo de trabajo de población, han impedido demostrar un incremento de costes análogo.

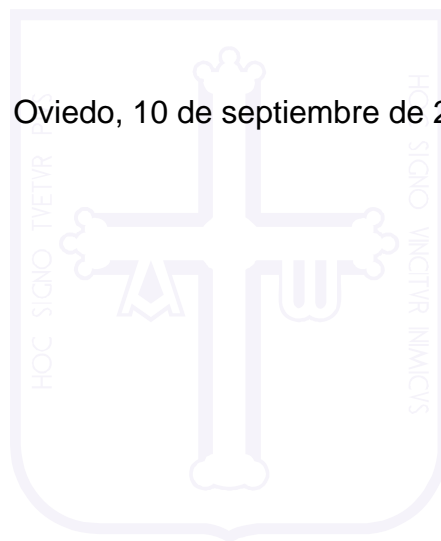
- d) La capacidad de generación de gasto público resulta ajena al origen de los ciudadanos, **lo que marca el comportamiento frente al uso o no de los servicios públicos es el nivel de renta y no si la persona es inmigrante o nativa**. De modo que si aceptamos que el efecto renta de la población nativa se incluye en el modelo vigente, también la población inmigrante está siendo tenida en cuenta en el sistema de financiación.
- e) De los trabajos desarrollados por los miembros del grupo de trabajo se deduce que no existe un problema de inmigración sino que el modelo no contempla suficientemente las **necesidades de determinados segmentos poblacionales**, en este caso, la llegada masiva de población de rentas limitadas. Pero existen **otros muchos factores que influyen en el gasto autonómico incluso con mayor intensidad** y a los que el modelo tampoco está dando respuesta en términos dinámicos, como son el **elevado envejecimiento de la población**, la **dispersión poblacional** o la **estructura de renta** de cada territorio. En definitiva, el actual modelo de financiación debería razonar en términos de *“población equivalente”*, teniendo en cuenta no sólo el número de habitantes sino su propia distribución interna garantizando el equilibrio financiera no sólo en un momento dado sino también con el transcurso del tiempo.

Concluyendo, entendemos que **no es posible con el modelo actual cuantificar los efectos de la inmigración sobre la financiación autonómica**, del mismo modo que no se podría calcular el impacto de la población nativa de menor renta o de cualquier otro segmento específico, en la medida en que el modelo de financiación no ha sido elaborado para tal fin.

Asimismo, a través de la variable población y de los ingresos tributarios que el modelo genera, **esta nueva población ya está siendo contemplada en el sistema de financiación vigente** por lo que considerar la inmigración como una nueva variable de cara a una futura reforma del sistema produciría duplicidades de difícil justificación.

Por último, es preciso tener en cuenta que existen **otras características de la población que afectan al equilibrio del sistema**, en algunos casos con mayor intensidad al fenómeno analizado por el grupo de trabajo como la existencia de una población altamente envejecida, la dispersión o los niveles de renta.

Oviedo, 10 de septiembre de 2007



CONCLUSIONES PARTICULARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN EL INFORME DEL GRUPO DE POBLACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DE LA INMIGRACIÓN EN EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El informe tal y como se presenta no recoge conclusiones al trabajo realizado, justificado por ausencia de metodología, falta de consenso en algunas hipótesis de partida, falta de información, escasez de tiempo, etc.

Esta Comunidad Autónoma entiende que la ausencia de conclusiones ignora el problema principal que sufren las Haciendas Regionales con la inmigración.

Este país, desde 1999, ha sufrido un incremento poblacional sin precedentes, y además de manera muy heterogénea. Este incremento de población se debe fundamentalmente al fenómeno inmigratorio.

Los inmigrantes son en principio habitantes que generan ingresos a la Hacienda Regional y Central y que demandan servicios a una y otra Administración en función de sus competencias.

El Sistema de Financiación, cuya variable de necesidad principal es la población, adscribe los recursos sobre la base de la población existente en 1999. La no actualización de los recursos y de la población origina desajustes financieros a las Haciendas Regionales.

Por tanto, a pesar de las dificultades anteriormente apuntadas, la documentación presentada y las discusiones desarrolladas en las sesiones del grupo de trabajo permiten extraer algunas conclusiones obvias:

Primero: el incremento de población sufrido durante los últimos años es debido fundamentalmente a la inmigración. Desde 1999 al 2006 la población ha crecido en cuatro millones y medio, de los que tres y medio son inmigrantes.

Segundo: la no actualización de los recursos y de la población en el Sistema de Financiación origina desajustes financieros a las Haciendas Regionales, especialmente a las Comunidades Autónomas que más inmigración han tenido.

Tercero: el inmigrante es, ante todo, un habitante, y por tanto genera ingresos y demanda servicios. Este colectivo aporta recursos por debajo del cincuenta por ciento de lo que aportan los nativos y al menos demandan servicios al igual que éstos, requiriendo en algunos casos políticas públicas específicas.



POSICIÓN PARTICULAR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ANTE LAS CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN

La III Conferencia de Presidentes, celebrada el 11 de enero de 2007, acordó la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera que analizara el impacto efectivo en la actualidad de la inmigración en el Sistema de Financiación Autonómica (SFA).

Desde nuestro punto de vista, y aún teniendo en cuenta que seis meses es un plazo de tiempo escaso para el análisis de la situación, consideramos que es una irresponsabilidad argumentar “dificultades metodológicas” para justificar el incumplimiento del mandato emanado de la Conferencia de Presidentes, desacreditando la autoridad de este alto órgano de representación institucional y política de Estado y Comunidades Autónomas.

La Región de Murcia considera que sí se pueden presentar conclusiones de este grupo de trabajo, basándonos en los siguientes argumentos:

Primero.- Los inmigrantes son población. Cualquier análisis del impacto del fenómeno inmigratorio en nuestra economía necesita, indiscutiblemente, de la actualización del criterio de población en el Sistema de Financiación Autonómica, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de Ley 21/2001.

Desde 1999, año base del Sistema de Financiación Autonómica, en España se ha producido un aumento de población sin precedentes, tanto por su magnitud como por su distribución. En el período 1999-2006 la población creció en 4,5 millones de habitantes, lo que supuso en términos relativos un 11,21 por ciento. Más del 72 por ciento del aumento es imputable a la llegada de ciudadanos extranjeros no comunitarios, el 20 por ciento a comunitarios y sólo el restante 8 por ciento al incremento de la población nacional.

Aunque la inmigración es un fenómeno generalizable a todo el país, éste tiene un impacto desigual en el territorio que provoca



desequilibrios y, en algunos casos, acentúa las desigualdades entre Comunidades Autónomas.

En términos de población empadronada en 2006, a nivel nacional la población extranjera suponía el 9,27 por ciento de la población total, mientras que para Murcia este porcentaje ascendía al 13,80 por ciento.

Segundo.- A partir de los datos aportados por las Comunidades Autónomas y por la Administración General del Estado al grupo de trabajo de Población, consideramos que, contrariamente a lo contemplado en el apartado 4 del Informe “Dificultades Metodológicas”, sí se pueden derivar importantes conclusiones respecto a la insuficiencia financiera resultado de la creciente presión inmigratoria.

En concreto, se constata que los ingresos aportados por inmigrantes en 2005 en la Región de Murcia no alcanzan ni el 50 por ciento de los ingresos aportados por un nativo. Si nos referimos a figuras concretas, en IRPF (datos aportados por la propia AGE) la recaudación generada por un inmigrante no alcanza el 17 por ciento del ingreso per cápita de un nativo.

En el Impuesto sobre Patrimonio lo recaudado per cápita a un inmigrante sólo alcanza un 2,56 por ciento de lo recaudado a un nativo.

En los tributos recaudados por la Comunidad Autónoma de Murcia, en concreto el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la recaudación per cápita a inmigrantes sólo alcanza el 41 por ciento de la recaudación por cada nativo.

En relación con los gastos, no existen evidencias en los datos aportados por las Comunidades Autónomas de que el consumo de servicios de la población inmigrante sea inferior al de la población autóctona, más bien, y a pesar de que existe disparidad en la clasificación de los gastos, es generalmente reconocido que la inmigración incrementa el colectivo de especial protección por parte de las Comunidades Autónomas.



Esta situación queda demostrada en la Región de Murcia, por ejemplo, con los siguientes datos:

- En Atención Primaria de Servicios Sociales, en el ejercicio 2005, el 26,63 por ciento de las intervenciones iniciadas correspondieron a población extranjera, cuando ésta representaba un 12,35 por ciento del total de población regional.
- En materia de Educación, durante el curso 2005-2006, el colectivo del alumnado inmigrante percibió un 80 por ciento de las becas de comedor y transporte escolar, poniéndose de manifiesto la necesidad de actualizar sus importes para que el alumnado nacional tenga prestaciones al menos equivalentes al colectivo citado.
- En cuanto a Gasto Sanitario, se observan unos incrementos anuales del coste sanitario por extranjeros muy superiores a los del conjunto del gasto sanitario liquidado. Así, en 2005 el incremento del gasto total liquidado fue 10,25 por ciento, mientras que el incremento del gasto de extranjeros fue del 33,94. Un crecimiento que se acentúa cada año, pues en 2004 el liquidado total fue del 8,35 por ciento, frente al 25,02 por ciento del incremento del gasto de extranjeros.

En este sentido, los datos aportados por las Comunidades Autónomas recogen políticas exclusivamente destinadas a población inmigrante, tales como aulas de acogida y otras políticas específicas de atención a este colectivo y que suponen un sobre coste de la oferta general de servicios públicos a la población.

Puesto que en la Región de Murcia se puede concluir que los inmigrantes aportan menos ingresos y suponen mayores gastos per cápita, la falta de adopción de medidas correctoras en este aspecto conllevaría un grave perjuicio para las arcas públicas regionales. Por tanto, no se puede argumentar que “la inmigración sea un elemento ajeno al SFA” (página 29 del Informe), sino que, bien al contrario, es un elemento fundamental en cuanto a población y en



cuanto a la aplicación del principio de lealtad institucional previsto en nuestro modelo.

Tercero.- La aprobación de la Ley de Extranjería con el reconocimiento de niveles de prestación de servicios a los inmigrantes, la reciente regularización masiva realizada por el Gobierno de la Nación y la numerosa llegada de inmigrantes a algunas Comunidades Autónomas, requieren un estudio más amplio, no sólo del impacto sobre los ingresos y gastos en nuestra economía, sino como un elemento de la debida lealtad institucional que conlleve compensaciones económicas por los gastos que soportan, en especial, ciertas Comunidades Autónomas, como consecuencia de decisiones unilaterales de este tipo adoptadas por el Gobierno de España.

10 de septiembre de 2007

CONSIDERACIONES QUE APORTA LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE LA PROPUESTA DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN SOBRE EL MODELO DE FINANCIACION

Como consecuencia de la Conferencia de Presidentes del 11 de enero de 2007, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó en su sesión de 20 de febrero, encomendar al Grupo de Trabajo de Población la emisión de un informe sobre el impacto de la inmigración en el sistema de financiación autonómica.

La propuesta de informe que ha elaborado el grupo de trabajo se presenta en la sesión que hoy 11 de septiembre de 2007 celebra el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A la vista del informe elaborado, la Comunidad Valenciana solicita se incluyan como anexo al mismo las siguientes consideraciones.

PRIMERA:

La Comunidad Valenciana ha venido participando regularmente en las diferentes reuniones del grupo de trabajo que se han venido manteniendo a lo largo de este año, habiendo aportado datos e información para su elaboración. Sin embargo, teniendo en cuenta la estructura del informe, que carece de conclusiones y de otros apartados que se entienden relevantes, se considera que el mismo es fruto de los trabajos de la Administración del Estado, por que dicho informe no se deriva de consenso alguno que se haya alcanzado en el seno del grupo con las diferentes Comunidades Autónomas.

SEGUNDA:

Tal como la Comunidad Valenciana ha manifestado en diferentes sesiones de trabajo, las cifras de población utilizadas a efectos del sistema de financiación continúan siendo las del año 1999 (año base del sistema). Ello supone que las Comunidades Autónomas que mayor inmigración han recibido no han visto actualizada esta variable, tal como ocurre en el caso de la Comunidad Valenciana.

TERCERA:

Inmigración es sin duda población. En este contexto, el hecho de que la actual financiación que vienen recibiendo las CC.AA. se calcule con la población de 1999 y no con la actual, supone un efecto perjudicial para las arcas públicas de aquellas comunidades que se han convertido en receptoras de inmigración. Desde la Comunidad Valenciana se entiende que ésta debería haber sido la conclusión fundamental del trabajo realizado:

CUARTA:

La Comunidad Valenciana considera que es absolutamente necesario proceder a introducir con carácter inmediato las correcciones necesarias para paliar los desequilibrios de financiación que la evolución de la población ha generado en el

sistema desde 1999, adoptando como población adecuada la del último padrón disponible.

QUINTA: Desde la Comunidad Valenciana se lamenta que se haya perdido una ocasión inmejorable para actualizar el vigente modelo de financiación ante la trascendencia de un fenómeno como el de la inmigración. Es por ello que reclama que se aborde por parte de la Administración del Estado, además de lo ya señalado hasta ahora, un estudio serio de los desequilibrios verticales que la propia inmigración genera, es decir, de los costes que se trasladan preferentemente a las comunidades autónomas y de los ingresos que la misma supone para el Estado.

Notas a la propuesta de Informe de la AGE sobre Grupo de Población: Inmigración

La III Conferencia de Presidentes celebrada el 11 de enero de 2007 acordó que el Grupo de Población del Consejo de Política Fiscal y financiera, en un plazo de seis meses, emitiera un informe sobre el impacto efectivo, en la actualidad, de la inmigración sobre el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Tras las reuniones mantenidas por el Grupo de Trabajo de Población en relación con el mandato recibido, la AGE ha elaborado una propuesta de informe que, entendemos, recoge acertadamente la metodología seguida, la fuente de datos utilizada en la doble vertiente de ingresos y gastos objeto de análisis, así como las limitaciones relevantes con que se encontró el Grupo a la hora de disponer de la información necesaria para el análisis.

No obstante lo anterior, desde esta Comunidad Autónoma consideramos que, aunque evidentemente las limitaciones de información con que el Grupo se ha encontrado condicionan significativamente el alcance del análisis fijado inicialmente, ello no impide que con los datos actualmente disponibles se puedan realizar análisis que permitan llegar a conclusiones que, aunque su efecto o incidencia no pueda cuantificarse exactamente con consenso de todos los miembros del Grupo, sí consideramos que se derivan nítidamente del análisis de los datos disponibles.

Así, la primera conclusión que puede obtenerse deriva del análisis de la evolución del período 1999-2006 de la población extranjera y su comparación con la evolución de la población total. Del mismo se desprende que la evolución de la población extranjera, y, por ende, su peso específico dentro de la población total, ha crecido significativamente a nivel del total de las Comunidades Autónomas hasta quintuplicarse en el período comprendido entre 1999, año base del sistema, y el año 2006. Y que esa evolución a nivel de cada Comunidad Autónoma ha sido muy heterogénea afectando de forma desigual a la financiación de las distintas Comunidades Autónomas.

Además, también se observa que, en general, las Comunidades Autónomas que mayor tasa de crecimiento a nivel de población total han experimentado en el período 1999-2006 son las Comunidades Autónomas donde más se ha incrementado para el mismo período el peso específico de la población extranjera sobre el total.

Asimismo, y en relación con el análisis de los datos de ingresos, con carácter general puede deducirse claramente que los ingresos tributarios per cápita generados por la población inmigrante, o extranjera cuando no se dispone del dato anterior, es muy inferior a los generados por el resto de la población. Y con respecto al análisis de gastos, quizás el área con mayores limitaciones, un planteamiento simplificado del mismo permitiría formular la hipótesis de que la demanda de servicios o los gastos generados por un inmigrante son similares a los del resto de la población y ello con un planteamiento conservador, ya que, como consecuencia del trabajo realizado, se han puesto de manifiesto determinadas áreas o gastos específicos en la población inmigrante que son adicionales a los del resto de población.

El efecto conjunto de las conclusiones anteriormente expuestas, teniendo en cuenta que las necesidades de financiación de la población inmigrante son, en general, superiores a las del resto de la población, al generar menos ingresos y, como mínimo, el mismo nivel de gastos, es que la inmigración acentúa el efecto de la falta de dinamismo de que adolece el sistema de financiación autonómica, ya puesta de manifiesto anteriormente por este mismo Grupo de Trabajo de Población, por no prever mecanismos de actualización de la variable poblacional, perjudicando claramente a aquellas Comunidades Autónomas como Canarias en las que el crecimiento poblacional y el crecimiento del peso específico de la población extranjera son superiores a los de las respectivas medias nacionales y muy por encima a los registrados por otras Comunidades Autónomas.

Con respecto a la continuidad de los trabajos del Grupo de Población en relación con la inmigración, consideramos que, en todo caso, éstos deberían limitarse a procurar consensuar unas conclusiones mínimas que se deriven de los datos actualmente disponibles, y no a intentar profundizar en la obtención de nuevos datos para intentar obviar las limitaciones actualmente existentes, ya que éstos únicamente podrían obtenerse a base de estimaciones y simulaciones, cuya subjetividad a la hora de plantearlos condicionarían el posible consenso al concluir sobre los mismos.

Por tanto, en un sentido práctico, consideramos que todos los esfuerzos y dedicación del Grupo de Trabajo de Población deberían concentrarse en la necesidad o problema principal, que es articular los mecanismos necesarios para corregir a la mayor brevedad posible la falta de dinamismo del sistema al no actualizarse los datos de la evolución de la variable poblacional, ya que, se estaría así solucionando al menos parcialmente el efecto de la inmigración en el sistema de financiación autonómica.



CONSEJERIA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA ACTUALIDAD SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La III Conferencia de Presidentes celebrada el 11 de enero de 2007 acordó que el Grupo de Población del Consejo de Política Fiscal y Financiera emitiera un informe sobre el impacto efectivo en la actualidad de la inmigración sobre el modelo de financiación.

El cumplimiento de este mandato exige la obtención de algunas conclusiones claras sobre dicho impacto efectivo, que puedan servir de base para una eventual modificación del Sistema de Financiación Autonómica.

Como puso de manifiesto la Comunidad de Madrid, con la adhesión de otras comunidades (ver página 4 del informe), para determinar el impacto de la inmigración sobre el sistema de financiación es necesario estudiar dicho impacto sobre los ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y, también, sobre los de la Administración General del Estado (AGE).

El desarrollo de los trabajos del Grupo de Población se ha centrado exclusivamente en los ingresos y gastos de las CC.AA. sin referencia alguna a los ingresos y gastos de la AGE que derivan de la población inmigrante, lo que ha impedido tener datos para cuantificar dicho efecto.

No obstante, desde un punto de vista cualitativo, puede observarse que a la vista del perfil competencial que la AGE ostenta en la actualidad, su gasto no se ve tan presionado ante incrementos de población como ocurre en las comunidades autónomas quienes son responsables de la prestación de



servicios como la educación, la sanidad o los servicios sociales, cuyo mayor gasto está relacionado directamente con el incremento de la población.

Por el contrario, a la vista de la configuración actual del sistema de financiación, la AGE percibe los ingresos que en mayor medida captan el incremento de población inmigrante a través del Impuesto sobre Sociedades y de las Cotizaciones a la Seguridad Social. Así, dejando aparte las cotizaciones a la Seguridad Social, afectas al pago de las pensiones, el rendimiento empresarial es el que en mayor medida se está beneficiando del dinamismo impreso por la llegada de la población inmigrante. De hecho, el Impuesto sobre Sociedades ha pasado de representar en 2002 el 23,08% de los ingresos tributarios de la AGE a representar el 28,39% en 2005, y ha aumentando su recaudación respecto al año anterior en un 18,71% en 2004 y en un 24,89% en 2005; mientras que el IVA lo hizo al 7,31% y al 9,91% y el IRPF al 2,73% y al 14,63%, respectivamente.

Con la limitación señalada en el párrafo anterior, el Grupo de Trabajo de Población ha recopilado una información exhaustiva sobre los ingresos de las comunidades autónomas imputables a los inmigrantes en los tributos total o parcialmente cedidos y una información más limitada sobre los gastos de las comunidades imputables a los inmigrantes. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no ha realizado un análisis de dichos datos ni ha obtenido conclusiones.

El trabajo que se recoge en este documento ha sido realizado por la Comunidad de Madrid según los datos recabados por el Grupo de Trabajo y que se recogen en los anexos correspondientes del informe. En él se obtienen algunas conclusiones sobre la incidencia de la inmigración en los ingresos y gastos de las comunidades autónomas integrantes del actual Sistema de Financiación.



2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS

2.1.- Limitaciones del análisis

1. Concepto de inmigrante.

En el análisis de los ingresos impositivos se ha tenido que analizar el impacto de la inmigración en términos de población extranjera, lo que distorsiona los resultados obtenidos, toda vez que la población extranjera, que no constituye inmigración económica, tiene un nivel de renta sensiblemente superior a esta última y su capacidad contributiva es mayor, de donde resulta que la estimación de la aportación a las arcas autonómicas de la “población extranjera” es superior a la de la inmigrante, en los términos del acuerdo de la III Conferencia de Presidentes.

Este hecho provoca que en las comunidades autónomas con mayor número de residentes extranjeros de la UE (Valencia, Andalucía, Baleares, Canarias) la capacidad recaudatoria de un extranjero sea mayor o igual que la de un nacional, alejándose de la realidad a analizar por encargo de la III Conferencia de Presidentes. En regiones donde el peso más importante de la población extranjera es la de los inmigrantes económicos, los datos de recaudación miden más fiablemente la realidad que queremos medir. Por ello, se analiza en el caso de los Tributos totalmente cedidos no sólo el dato total, sino también este último, descontada la recaudación de las comunidades arriba indicadas.

En la Comunidad de Madrid se ha realizado un muestreo aleatorio de declaraciones de ITP y AJD para determinar, en función de los datos personales recogidos en los documentos públicos, que porcentaje corresponde a inmigración económica y que porcentaje a residentes en



Comunidad de Madrid

el extranjero que no pueden ser considerados inmigrantes. El resultado indica que aproximadamente el 80% de los ingresos realizados por extranjeros corresponde a inmigrantes en sentido económico y el 20% restante a residentes extranjeros, que no tendrían la consideración de inmigrantes.

Esta reflexión debe realizarse también en el ámbito de los gastos en los que el impacto de la población extranjera no inmigrante sobre los servicios públicos es relativamente menor (sanidad, educación y servicios sociales), sesgando a la baja el dato del impacto de la población extranjera sobre el gasto público autonómico respecto al resultado que hubiésemos obtenido si hubiésemos analizado únicamente la población inmigrante.

2. Aplicación de metodologías indirectas de imputación en el caso de determinados ingresos: IVA e II.EE.

La explotación de datos tributarios no permite obtener directamente el porcentaje de los ingresos que pertenecen a los inmigrantes y a los residentes nacionales, por lo que se hace necesario acudir a criterios de imputación.

Dichos criterios, especialmente en el caso del IVA, han sido debatidos en el Grupo de Trabajo sin llegar a ninguna conclusión, aunque hubo cierto consenso en torno al criterio propuesto por Cataluña. Por ello, en este estudio se ha utilizado para la imputación del IVA dicho criterio y para la imputación de los Impuestos Especiales un criterio estricto de consumo per cápita.

3. Ámbito temporal de referencia (2004, 2005).



Comunidad de Madrid

Si bien el Acuerdo de la Conferencia de Presidentes hacía alusión al término “en la actualidad”, el análisis del impacto debería haber recogido la serie temporal donde se ha producido el fenómeno a estudiar, el incremento sin precedentes de la población inmigrante y su impacto en el Sistema de Financiación. Además, dicho periodo coincide con el año base del sistema (1999) hasta la actualidad. No obstante, como el Grupo de Trabajo limitó la recopilación de datos a los ejercicios 2004 y 2005, el análisis que se realiza en este trabajo se limita también a dichos ejercicios.

2.2.- Conclusiones

Partiendo de los ingresos recogidos en los anexos del informe y de los datos de población inmigrante y población total suministrados por el INE se ha calculado la recaudación efectiva y la capacidad recaudatoria estimada de los extranjeros respecto de la población nacional para cada uno de los impuestos cedidos total o parcialmente y para el fondo de suficiencia. De este trabajo se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En el marco del sistema de financiación autonómica **los ingresos per cápita aportados por la población extranjera**, en relación con la población nacional, suponen el **56% en 2004** y del **55% en 2005**. Si excluimos a las Comunidades donde la incidencia de residentes comunitarios es mayor, ese porcentaje desciende al **52% en ambos ejercicios**. En 2004 la población extranjera suponía el 7,2% del total y su aportación al sistema de financiación era del 4,6%. En 2005, la población extranjera aportaba el 5,6% de los ingresos y representaba el 8,7% del total.
2. **Por mecanismos financieros**, el análisis anterior es el siguiente:



Comunidad de Madrid

- a. **Tributos Cedidos.** En términos agregados, la recaudación per cápita de la población extranjera representa el **89% en 2004**, y el **86% en 2005**, de la aportada por la nacional. Sin embargo, resulta fundamental para nuestro análisis repetir el cálculo, excluidas las comunidades autónomas con mayor proporción de extranjeros no inmigrantes en el total de la población extranjera (Canarias, Baleares, Valencia y Andalucía). La recaudación vinculada a este segmento poblacional, fundamentalmente la vinculada a operaciones inmobiliarias en la costa de regiones con un elevado número de residentes comunitarios, eleva el resultado de la capacidad contributiva de la “inmigración en la actualidad”. De hecho, sin tener en cuenta los datos de estas Comunidades la aportación per cápita de la población inmigrante respecto de la nativa desciende al **57% en 2004 y 61% en 2005**.
- b. **Impuesto sobre el Patrimonio.** En términos agregados, la recaudación per cápita de la población extranjera representa el **22% y el 18% (2004 y 2005)** de la aportada por la nacional. Sin tener en cuenta los datos de Canarias, Baleares, Valencia y Andalucía la aportación de la población inmigrante respecto de la nativa desciende al **17% y al 14%**, respectivamente. No obstante, puede presumirse que los extranjeros que declaran por este impuesto no corresponden a la categoría de inmigración económica.
- c. **Tarifa Autónoma del IRPF.** En los mismos términos agregados, la recaudación per cápita de la población extranjera representa sólo el **37% en 2004 y el 31% en 2005** de la aportada por la nacional. Sin tener en cuenta los datos de Canarias, Baleares, Valencia y Andalucía, la aportación de la población inmigrante respecto de la nativa desciende al **36% en 2004 y se mantiene en el 31% en 2005**.



- d. **IVA.** Si se reproduce la metodología de cálculo propuesta por Cataluña, se pueden deducir dos cuestiones de interés:
- i. Dado que el crecimiento de la población inmigrante ha sido claramente heterogéneo entre comunidades autónomas y que la aportación de un inmigrante al IVA representa el 78% de lo que aporta un nacional, los ingresos del IVA para aquellas regiones con mayor proporción de inmigración económica han tenido una presión a la baja en términos per cápita, generándose un desequilibrio respecto a la situación inicial que no ha sido corregido.
 - ii. Que el retraso temporal del que adolecen los índices de consumo perjudica a las comunidades que más han crecido en población inmigrante en términos relativos. Por el contrario, las regiones que han visto reducida su participación en el total de la población inmigrante, obtienen un resultado opuesto. Este hecho se refleja en el resultado de la imputación del IVA, calculado sobre población 1999-2000 en el caso de 2004 y 2000-2001 en el caso del IVA de 2005; un resultado que cambia radicalmente si el IVA se hubiese calculado según la población real del correspondiente ejercicio.
- e. **II.EE, IVMDH, JUEGO.** No se ha utilizado ningún criterio de reparto entre nacionales y extranjeros distinto al reparto proporcional según el peso en la población total. No es posible, por tanto, obtener conclusiones diferenciales.
- f. **IEDMT.** En términos agregados, la recaudación per cápita de la población extranjera representa el **82% en 2004 y el 81% en 2005** de la aportada por la nacional. Sin tener en cuenta los datos de Canarias, Baleares, Valencia y Andalucía la aportación de la



Comunidad de Madrid

población inmigrante respecto de la nativa desciende al **71% y 73%**, respectivamente.

- g. **Fondo de Suficiencia.** La AGE ha propuesto para el reparto un método caritativo que no discrimina entre población extranjera y nacional. Sin embargo, la utilización de un método más consistente, como es el basado en el cálculo del índice de evolución ITEn, sin tener en cuenta en 2004 y 2005 los ingresos imputables a inmigrantes, para evolucionar con el resultado obtenido el Fondo de Suficiencia de 1999 a 2004 y 2005, obteniendo por diferencia con las cifras reales de 2004 y 2005, la parte del Fondo imputable a extranjeros resulta que, en términos agregados, la parte del Fondo imputable a cada extranjero representa el **50% en 2004 y el 51% en 2005** de la imputable a cada nacional. Sin tener en cuenta los datos de Canarias, Baleares, Valencia y Andalucía la aportación de la población inmigrante respecto de la nativa desciende al **45% y 46%** respectivamente.

Se ha obviado el análisis de la Garantía de Evolución de la Financiación Sanitaria. Asimismo, y a la vista del escaso número de comunidades que han remitido información de la recaudación normativa, y de la heterogeneidad de las metodologías aplicadas, no se ha incluido su análisis en los apartados pertinentes.

3.- ANALISIS DE LOS GASTOS

1. La **heterogeneidad** de la información aportada en el ámbito de los gastos llega a hacer inviable cualquier análisis a nivel nacional.

No obstante se puede estimar que la población inmigrante lleva aparejados los mismos gastos que la población nacional, más unos gastos específicos



CONSEJERIA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

derivados de una serie de iniciativas que las Administraciones competentes están implementando para facilitar la plena integración social y cultural.

2. En la **Comunidad de Madrid** los gastos específicos dirigidos a población inmigrante ascendieron en 2005 a 1.468,68 millones de euros de los cuales:

- el **8,2 %** (120,37 millones) corresponde a **Servicios Sociales**
- el **24,7 %** (363,43 millones) a **Educación**
- el **67,1 %** (984,87 millones) a **Sanidad**

Madrid, 11 de septiembre de 2007



**Junta de
Castilla y León**

**APORTACIONES DE CASTILLA Y LEÓN AL INFORME DEL GRUPO DE
TRABAJO DE POBLACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DE LA
INMIGRACIÓN EN EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEBATIDO EN
LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE**

La Comunidad Autónoma de Castilla y León entiende que al informe del Grupo de trabajo le falta el análisis de las diferencias entre Comunidades Autónomas como consecuencia de la diferente distribución de la población inmigrante en el territorio.

La población inmigrante es una parte de la población general y los efectos diferenciales que provoca sobre los ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas están muy relacionados con factores como su nivel de renta, su dispersión geográfica y su residencia en medio urbano o rural. Las características de la población inmigrante en relación con estos factores difieren de forma notable entre Comunidades Autónomas.

El Grupo de trabajo no ha podido profundizar en el estudio de los aspectos anteriores, por lo que adolece de un análisis que es básico ante la eventual reforma del sistema de financiación.

Valladolid, 11 de septiembre de 2007